

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**7089 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad 3 del Sector Zp-Pn5, en El Puntal, Murcia. (Gestion-concertación 0001GD12).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el día 4 de julio de 2019, ha acordado aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación, para la gestión mediante el sistema de concertación directa, de la Unidad de Actuación 2 del Sector ZP-Pn5, en El Puntal, Murcia, presentado por las mercantiles Inversiones Manatres, S.L., Juan Navarro García, S.A., y Puntocasa Murcia, S.L., en calidad de propietarias de la totalidad de los terrenos incluidos dentro de la citada Unidad de Actuación, y que conforman el ámbito a gestionar.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio o desde su notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Programa y Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación se podrán consultar:

- A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia:

PROGRAMA DE ACTUACIÓN:

Memoria:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/proyectos\\_gesti%C3%B3n/01GD12PA/MEMORIA.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/proyectos_gesti%C3%B3n/01GD12PA/MEMORIA.pdf)

Convenio:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/proyectos\\_gesti%C3%B3n/01GD12PA/CONVENIO.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/proyectos_gesti%C3%B3n/01GD12PA/CONVENIO.pdf)

Planos:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/proyectos\\_gesti%C3%B3n/01GD12PA/PLANOS.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/proyectos_gesti%C3%B3n/01GD12PA/PLANOS.pdf)

PROYECTO INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN

Memoria:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/proyectos\\_gesti%C3%B3n/01GD12PIR/MEMORIA.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/proyectos_gesti%C3%B3n/01GD12PIR/MEMORIA.pdf)

Cédulas urbanísticas:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/proyectos\\_gesti%C3%B3n/01GD12PIR/C%C3%89DULAS%20URBAN%C3%8DSTICAS.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/proyectos_gesti%C3%B3n/01GD12PIR/C%C3%89DULAS%20URBAN%C3%8DSTICAS.pdf)



Planos:

[http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/proyectos\\_gesti%C3%B3n/01GD12PIR/PLANOS.pdf](http://urbanismo.murcia.es/infourb/planos/proyectos_gesti%C3%B3n/01GD12PIR/PLANOS.pdf)

- En el Servicio Administrativo de Gestión Urbanística de la Concejalía de Desarrollo Sostenible y Huerta de este Ayuntamiento, sita en Avda. Abenarabi, 1/A, 3.ª planta, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Murcia, 19 de septiembre de 2019.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, M.ª del Carmen Caballero Pérez.